

INFORME DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, RELATIVO A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL IDEPA.

1.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NECESIDAD A SATISFACER.

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, considera necesario proceder a la contratación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación del IDEPA, dado que no dispone de los medios materiales ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

La presente contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del IDEPA: favorecer el crecimiento económico regional mediante la diversificación y modernización del tejido productivo. Para ello se deben articular, de manera profesional, todas las medidas de comunicación y difusión posibles para que las empresas asturianas puedan beneficiarse de los programas de apoyo a la creación, el crecimiento y transformación, la innovación y la internacionalización empresarial.

Del mismo modo, favorecer la comunicación interna refuerza la cohesión de la organización y mejora la gestión interna, lo cual redundará en unos mejores y más eficientes servicios a las empresas.

La actividad que se pretende desarrollar con esta contratación está prevista en el Plan Estratégico del IDEPA 2017-2019, así como en el Programa Operativo 2018.

La presente contratación no supone, en ningún caso, la cesión de autoridad, ni el ejercicio de las potestades inherentes al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas.

3.- TIPO DE CONTRATO.

Servicios.

4.- TIPO DE TRAMITACIÓN.

Ordinaria

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO (iva excluido)

Ochenta mil euros (80.000 euros).

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

- **Plazo:** 2 años
- **Prórroga:** 3 años.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se utilizarán dos criterios para la adjudicación: Oferta Técnica (50 puntos), Oferta Económica (50 puntos).

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La solvencia económica y técnica se acreditarán por los medios señalados en los pliegos técnicos o mediante la presentación de la siguiente clasificación:

- Grupo T
- Subgrupo 3
- Categoría A

9.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará, previa presentación de factura mensual detallada expedida de forma legal y conformada por el Área de Gestión del Conocimiento del IDEPA, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario en el Fichero de Acreedores cumplimentado al efecto al firmar el contrato.

En el caso de que alguno de los períodos a facturar fuese inferior al mes natural, se facturarán proporcionalmente los días de servicio prestados.

10.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de DOS (2) MESES, a contar desde la finalización del contrato.

Llanera, 10 de mayo de 2018



Rosendo Rojas Sánchez
Responsable del Área de Gestión del Conocimiento